

673

Bogotá, D.C.

Señor (a):

ALFONSO ACERO

Dirección: Carrera 2 con calle 12

Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud de aval presentada mediante Radicado No. **20226710011462**.

Respetado señor Acero, cordial saludo

En atención al radicado del asunto, por medio del cual solicita el aval como vendedora informal del Chorro de Quevedo, correspondiente a la Localidad de La Candelaria, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez verificado el listado y hecha la visita en territorio, se evidencia que la señora ALFONSO ACERO se encuentra registrado en la base de datos de vendedores informales de la localidad de La Candelaria, razón por la cual se procederá a otorgarle el aval.

Lo anterior con el fin de que sea identificada y caracterizada por el IPES dentro de sus bases de datos. (RIVI, HEMI, entre otras) y sea tenida en cuenta dentro de sus programas de beneficios y alternativas económicas.

De la presente comunicación se enviará copia al Instituto Para la Economía Social-IPES, para lo de su competencia. Es necesario recordarle que en la localidad de La Candelaria no se puede ejercer la actividad de venta informal en el espacio público, por cuanto fue declarada Zona Especial de Seguridad conforme a la Resolución No. 167 del 26 de octubre de 2015, expedida por la alcaldía local de La Candelaria. Finalmente se enfatiza que el reconocimiento como vendedora informal no implica autorización para desarrollar actividad alguna en el espacio público.

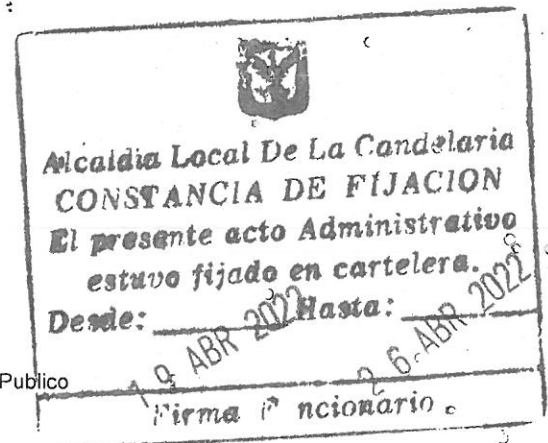


ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de La Candelaria

Proyectó: Laura Sthefaña Díaz / Apoyo Profesional
Revisó y Aprobó: Andres Felipe Rodriguez / Referente de Espacio Publico
VB: Jhon Freddy Pulido / Asesor de Despacho

Con Copia: Instituto para la Economía Social "IPES"

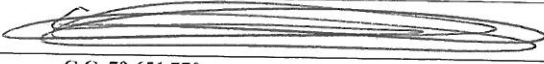


Fecha: 12/04/ 2022.

Yo **MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.651.770 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de la CANDELARIA, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:20

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20226730180971	ALCALDIA	ALFONSO ACELA	CENTRO
Motivo de la Devolución			
Detalle			
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido	X La persona no esta trabajando por vacaciones de las estudiantes		
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos		Fecha	
1ª Visita		09/04/2022	
2ª Visita		12/04/2022	
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ
Firma	
No. de identificación	C.C. 79.651.770

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 19 ABR 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 26 ABR 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Tú

hoy a la(s) 1:21 p. m.





Tú

hoy a la(s) 1:21 p. m.

